

Exp. 8086/16

C. 293/17

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 13 de junio de 2017.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 13/06/17 (Acta N° 104), por unanimidad 2 en 2, tomado conocimiento, resuelve: 1) Rectificar el numeral 2) de la Resolución N° 4051/16 – Acta N° 85 de fecha 28/12/16, **en donde dice:**

“...PRUEBA DICTADO DE CLASE...”, **debe decir:** ...PRUEBA RESOLUCIÓN DE UNA SITUACIÓN PROBLEMA: Todos los concursantes deberán rendir una prueba que consistirá en la resolución de una situación problema, la misma dará cuenta del desempeño del Educador en las diferentes Áreas que competen a su tarea (Estudiantes, Docentes, Familia y/o Referentes Adultos y el trabajo con la Comunidad de la zona próxima y/o extendida) y su posterior discusión con el Tribunal. La misma se valorará hasta 142,5 puntos.

Esta prueba tendrá una duración de hora y media (una hora y cuarto para la formulación de la respuesta ante la situación problema que se plantee y quince minutos para el intercambio entre el concursante y el tribunal). El tema de la situación problema será sorteado en el mismo día y hora que se estableció en la prueba.

El Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos comunicará el día, hora y lugar de la realización de la prueba., **en donde dice:** “PRUEBA DE CONOCIMIENTO...deberán rendir preceptivamente además de la prueba de dictado de clase...”, **deber decir:** PRUEBA DE CONOCIMIENTO...deberán rendir preceptivamente además de la prueba de resolución de situación problema..., **en donde dice:** “...a) Los conocimientos técnicos que el aspirante revele en la asignatura...”, **debe decir:** ...a) Los conocimientos técnicos que el aspirante revele en el Área...y **donde dice:** “FALLO

FINAL...En caso de que dos o más aspirantes obtuvieran el mismo puntaje tendrá prioridad aquel que hubiera alcanzado mejor calificación en la prueba de clase prevista en el presente reglamento..., **debe decir:** FALLO FINAL...En caso de que dos o más aspirantes obtuvieran el mismo puntaje tendrá prioridad aquel que hubiera alcanzado mejor calificación en la prueba resolución de situación problema...

2) Ampliar el cuerpo resolutivo de la Resolución de marras designando a los Tribunales que actuarán en el citado Llamado:

Tribunal 1

Prof. Karen URDANGARIN

Mtro. Téc. Oscar SÁNCHEZ

Tribunal 2

Prof. Claudia RODRÍGUEZ

Prof. Julia GARAZA

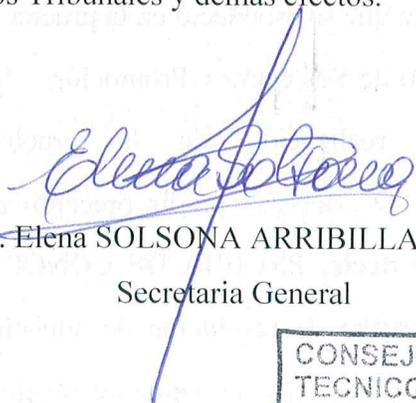
Suplentes

Prof. María de Lourdes GUARDIA

Mtro. Téc. Fernando SÁNCHEZ

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) para notificar a los integrantes de los Tribunales y demás efectos.

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

